

## NOTA DE PRENSA

### **INFORME DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESPAÑA SOBRE EL FINAL DE LA VIDA Y LA ATENCIÓN EN EL PROCESO DE MORIR, EN EL MARCO DEL DEBATE SOBRE LA REGULACIÓN DE LA EUTANASIA: PROPUESTAS PARA LA REFLEXIÓN Y LA DELIBERACIÓN**

El Comité de Bioética de España aprueba por unanimidad un informe sobre la eutanasia

El Comité de Bioética de España (CBE), en el ejercicio de la función determinada por la ley de emitir informes en asuntos con implicaciones bioéticas relevantes, ha aprobado por unanimidad el informe sobre “el final de la vida y la atención en el proceso de morir, en el marco del debate sobre la regulación de la eutanasia: propuestas para la reflexión y la deliberación”. Considerando que el Congreso está tramitando una proposición de ley que propone no solo despenalizar la eutanasia sino, más allá, reconocerla como un verdadero derecho a morir, y que se trata de una cuestión bioética que genera un enorme interés y controversia en la opinión pública, el CBE acordó el pasado mes de marzo elaborar un informe sobre el proceso de morir y la eutanasia para contribuir al debate ciudadano con propuestas para la reflexión y la deliberación. Es lo que ha ido haciendo la casi totalidad de los comités nacionales de bioética de nuestro entorno cuando en sus países se ha planteado la posibilidad de regular la eutanasia.

El informe fue aprobado por unanimidad en la última reunión plenaria de 30 de septiembre de 2020. En tiempos como los actuales, en los que los consensos parecen difíciles de alcanzar, el logro de la unanimidad en un tema éticamente tan complejo es una buena muestra de que el acuerdo es posible cuando se parte de la reflexión, la escucha recíproca, la deliberación y la búsqueda de acuerdos. Por ello, el informe aprobado no ofrece la opinión de una mayoría y deja espacio de discrepancia particular a la minoría, sino que integra todos los pareceres del Comité.

El informe concluye que “existen sólidas razones sanitarias, éticas, legales, económicas y sociales, para rechazar la transformación de la eutanasia y/o auxilio al suicidio en un derecho subjetivo y en una prestación pública. El deseo de una persona de que un tercero o el propio Estado acabe con su vida, directa o indirectamente, en aquellos casos de gran sufrimiento físico y/o psíquico debe ser siempre mirado con compasión, y atendido con una actuación compasiva eficaz que conduzca a evitar los dolores y procurar una muerte en paz. Sin embargo, tal compasión no consideramos que legitime ética y legalmente una solicitud que, ni encuentra respaldo en una verdadera autonomía, atendido el contexto actual de los cuidados paliativos y sociosanitarios, ni, además, queda limitada en sus efectos al propio espacio privado del individuo. Legalizar la eutanasia y/o auxilio al suicidio supone iniciar un camino de desvalor de la protección de la vida humana cuyas fronteras son harto difíciles de prever, como la experiencia de nuestro entorno nos muestra”.

La protección integral y compasiva de la vida lleva al CBE a proponer la protocolización, en el contexto de la buena praxis médica, del recurso a la sedación paliativa frente a casos específicos de sufrimiento existencial refractario. “Ello, junto a la efectiva universalización de los cuidados paliativos y la mejora de las medidas y recursos de apoyo sociosanitario, con especial referencia al apoyo a la enfermedad mental y la discapacidad, debieran constituir, ética y socialmente, el

camino a emprender de manera inmediata, y no la de proclamar un derecho a acabar con la propia vida a través de una prestación pública”.

Esta propuesta, entiende el Comité, “cobra aún más sentido tras los terribles acontecimientos que hemos vivido pocos meses atrás, cuando miles de nuestros mayores han fallecido en circunstancias muy alejadas de lo que no solo es una vida digna, sino también de una muerte mínimamente digna. Responder con la eutanasia a la “deuda” que nuestra sociedad ha contraído con nuestros mayores tras tales acontecimientos no parece el auténtico camino al que nos llama una ética del cuidado, de la responsabilidad y la reciprocidad y solidaridad intergeneracional”.

Madrid, 9 de octubre de 2020